

## Informe del Comisario

Quito, 02 de Mayo del 2016

A los Accionistas de  
**GRINEGSA S.A.**

1. De conformidad a lo dispuesto en los Art. 276 y 279 de la Ley de Compañías, así como dispuesto en los estatutos sociales de la compañía **GRINEGSA S.A.** presento ante usted en mi calidad de Comisario Principal, el informe correspondiente al ejercicio fiscal del año 2014

He revisado el balance general de la Compañía **GRINEGSA S. A.**, por el año terminado 31 de Diciembre del 2014 y el correspondiente estado de resultados, por el año terminado esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.

2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas de cumplimiento por parte de la Compañía **GRINEGSA S. A.**, y/o sus Administradores.

- 3.- Hay cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.

La correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonar, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

- La custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuadas.
- Los Estados Financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas y surgen de los registros contables de la Compañía.
- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.

4. *Las conclusiones de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se incumplimientos por parte de la Compañía GRINEXSA S. A., con las di mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de Diciembre del 2014*

*Atentamente:*

  
**Ing. Rosa Azucena Navarro Villamar**  
**Conisaria**  
**Grinexsa S.A.**